## Tema 5 – Entregable

## Autor: David Arnal García

### PRIMERA tarea (T5)

No puede exceder de media cara de un A4. El tipo de letra ha de ser 11 puntos, 1,5 de interlineado.

|  |  |
| --- | --- |
| Noticia: titular, URL y descripción (máx. 3 líneas) | **Facebook y Twitter llevan un año gestionando en secreto peticiones para borrar contenidos de otros usuarios**  URL: <https://www.eldiario.es/tecnologia/cambiando-sociales-Facebook-Twitter-Instagram_0_978152275.html>  **Descripción:** Facebook, Instagram y Twitter se niegan a dar datos sobre cómo se está usando el derecho al olvido en las redes sociales, aprobado hace casi año y medio en España. |
| Artículos de la normativa afectados | **Art. 15 3/2018, Art. 94 3/2018, Art. 17 RGPD** |
| Elementos del tema de teoría afectados | **Derecho de supresión (“al olvido”),** pág. 30.  Derecho al olvido en búsquedas de Internet, pág. 81 (técnicamente, sería el artículo siguiente (94) del BOE: **“Derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes”**, que aparece como “variante”. |
| Bibliografía | Siguiendo la norma ISO 960:  España. Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Boletín Oficial del Estado, 6 de diciembre de 2018, núm. 294, p. 16673.  España. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, del Parlamento Europeo y del Consejo. Diario Oficial de la Unión Europea, 4 de mayo de 2016, p. 119. |